

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

33526 *BIS MULTISERVICIOS INDUSTRIALES, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BIS DESARROLLO E INGENIERÍA DEL ANDAMIO, S.A.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Bis Multiservicios Industriales, S.A. y el Accionista Único de la sociedad Bis Desarrollo E Ingeniería Del Andamio, S.A. (Sociedad Unipersonal), con fecha 13 de noviembre de 2009, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Bis Desarrollo E Ingeniería Del Andamio, S.A. (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbida) por parte de su Accionista Único la sociedad Bis Multiservicios Industriales, S.A. (Sociedad Absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, previa disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y conforme al Proyecto de Fusión suscrito, con fecha 30 de septiembre de 2009, por los respectivos Órganos de Administración de las sociedades que se fusionan y depositado en el Registro Mercantil correspondiente a los domicilios sociales de las sociedades, así como a los Balances de Fusión de Bis Multiservicios Industriales, S.A. y de Bis Desarrollo E Ingeniería Del Andamio, S.A. (Sociedad Unipersonal), cerrados ambos a 30 de septiembre de 2009.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión adoptado por dichas sociedades, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio

Madrid, 13 de noviembre de 2009.- D. Gunter Kaiser Ralf, D. Ramón Oliver Ruiz y D. Isidro Silveira Rey, en su condición de Administradores Solidarios de Bis Multiservicios Industriales, S.A. y Bis Desarrollo E Ingeniería Del Andamio, S.A. (Sociedad Unipersonal).

ID: A090083705-1